ADENDA Nº 04

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
ID Nº 315.752
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
"SERVICIOS DE FLETES Y MUDANZAS PARA LA DGEEC"

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Se efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014 y 2016.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014 y 2016.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los años 2014 y 2016, no deberá ser negativo.***
En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de fletes. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).
2. Certificados expedidos por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas y/o públicas, que certifiquen la conformidad de los bienes.

En caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GNL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Cont. Públ. Mirian Vera de Espínola.
Jefa de UOC